

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **23615/2017**
Destinatario: **045259359M**
ANTONIO ESTRADA GARCIA
Dirección: **CTRA ALFONSO XIII, 18**
52005 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000024237**

Asunto:	PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN LA CALLE GRAN CAPITÁN
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 26/04/2018, registrado al número 2018002860, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, para la adjudicación del contrato de obras denominado "**REFUERZO DEL FIRME Y CAPA RODADRU EN LA CALLE GRAN CAPITAN (expediente 23615/2017)**" a la empresa **ANTONIO GARCIA ESTRADA, con NIF: 45259359-M**, por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>
1	HIMARC OBRAS Y SERVICIOS, S.L	114.840,00 €
2	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	112.097,66 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.095,35€**, y la documentación justificativa de hallarse al

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23615/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.-ADJUDICAR a la empresa **ANTONIO GARCIA ESTRADA, con NIF: 45259359-M**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE: CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112.097,66 €), desglosado en presupuesto: 101.906,96 €, ipsi: 10.190,70 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) MESES.

ABONO: Se financiará de la siguiente forma:

Año 2018: Importe. **210.558,09 €** existiendo crédito en la partida presupuestaria: 06.45003.60901 " INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI FOMENTO" según informe del Director General de Hacienda y Presupuestos de fecha de 30 de octubre de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**